



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

Los Expedientes N°1666-21, N°2639-21; N°13090-21, N°3273-21, N°3829-21 y N°9675-21, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; y en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.(...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Expediente N° 01666-31

Que, respecto al Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de Hospitalización (Ambientes A, B y C) del Servicio de Cirugía Pediátrica del HONADOMANI-SB; a través de la Nota Informativa N° 1105.OEPE.857.UP.HONADOMANI.SB.21 con fecha 17 de noviembre del 2021, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, toma conocimiento y deriva el expediente para los fines



correspondientes, en atención a la solicitud de Exclusión del PAC 2021 de la referencia N° 11, solicitada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento a través de la Nota Informativa N° 1167-OF. SG y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021;

Expediente N° 02639-31

Que, con respecto a la Adquisición de Telas Textiles para la Unidad de Costura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a través de la Nota Informativa N° 1148.OEPE.907.UP.HONADOMANI.SB.21 con fecha 26 de noviembre del 2021, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico toma conocimiento y deriva el expediente para los fines correspondientes, en atención a la solicitud de Exclusión del PAC 2021 de la referencia N° 08, sugerida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento a través de la Nota Informativa N° 967-OF. SG y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, indicando que se encuentran fuera de los plazos de evaluación del expediente;



Expediente N° 13090-31

Que, trata de los requerimientos Pendientes del PAC 2021; con Nota Informativa N° 929-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 15 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa que tiene conocimiento que los requerimientos pendientes programados en el PAC 2021, no están financiados presupuestalmente para el presente año fiscal, razón por el cual solicita la exclusión de los procedimientos de selección, conforme la relación señalada;



Expediente N° 03273-21

Que, hace referencia al Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física del Área Administrativa de los Servicios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HONADOMANI-SB; a través de la Nota Informativa N° 1012.OEPE.771.UP.HONADOMANI.SB.21 de fecha 13 de octubre del 2021, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico devuelve el expediente a la Oficina de Logística informando que luego de haber realizado la evaluación correspondiente al Presupuesto Institucional Autorizado para el presente año en las diferentes fuentes de financiamiento, se determinó que no es posible atender lo solicitado, por no contar con los recursos financieros disponibles que permitan su atención;

Expediente N° 03829-21

Que, trata sobre el Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Señales del Circuito Cerrado de video institucional en todos los televisores ubicados en los ambientes del HONADOMANI-SB; a través de la Nota Informativa N° 1010.OEPE.770.UP.HONADOMANI.SB.21 de fecha 13 de octubre del 2021, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico devuelve el expediente a la Oficina de Logística informando que luego de haber realizado la evaluación correspondiente al Presupuesto Institucional Autorizado para el presente año en las diferentes fuentes de financiamiento, se determinó que no es posible atender lo solicitado, por no contar con los recursos financieros disponibles que permitan su atención;



Expediente N° 09675-21

Que, referente al Servicio de Mantenimiento Correctivo para el Equipo de Rayos X Rodable, a través del Informe N° 308-OL N° 387-EP-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Jefa del Equipo de Programación en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística, señalando que el resultado de la indagación de mercado, la cotización enviada es de S/ 278,000.00 siendo demasiado elevada en relación con el valor del mismo, por lo que, no es posible atender lo solicitado, sugiriendo la Exclusión del PAC-2021, razón el cual mediante Nota Informativa N° 1242-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 10 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la exclusión del PAC 2021, referencia N° 10;





Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre de 2021

Que, mediante Nota Informativa N° 2341-OL N°1093-EP-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Jefa del Equipo de Programación suscribiendo conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística, solicitan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2021, nueve (09) Procedimientos de Selección identificados con referencia N° 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17;

Que, mediante Memorando N° 601-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de Diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Exclusión al PAC 2021 de nueve (09) Procedimientos de Selección;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para excluir los Procedimientos de Selección antes precitados;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 253-2021-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para **Excluir** los siguientes Procedimientos de Selección, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

| N° Ref. PAC | Tipo de Procedimiento | Descripción | Mes Previsto de Convocatoria |
|-------------|-----------------------------|---|------------------------------|
| 8 | Subasta Inversa Electrónica | Adquisición de Telas para la Unidad de Costura | Febrero |
| 10 | Adjudicación Simplificada | Mantenimiento Correctivo del Equipo de Rayos X Rodable | Marzo |
| 11 | Adjudicación Simplificada | Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de Hospitalización (Ambientes A, B y C) del Servicio de Cirugía Pediátrica del HONADOMANI-SB | Marzo |
| 12 | Adjudicación Simplificada | Mantenimiento Correctivo de Equipamiento Industrial del Servicio de Lavandería | Abril |
| 13 | Adjudicación Simplificada | Servicio de Mantenimiento de Grupo Electrógeno | Abril |
| 14 | Adjudicación | Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Servicio de | Mayo |





| | | | |
|----|---------------------------|---|-------|
| | Simplificada | Emergencia del HONADOMANI-SB | |
| 15 | Adjudicación Simplificada | Mantenimiento Correctivo de Equipos del Servicio de Nutrición | Mayo |
| 16 | Adjudicación Simplificada | Mantenimiento Correctivo de Pasillos del Primer Piso, Zona Administrativa | Mayo |
| 17 | Adjudicación Simplificada | Mantenimiento Correctivo de Coberturas sobre Techo del Cuarto Piso | Junio |

Segundo.- Disponer a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI-SAN BARTOLOME
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/ADLCS/JCVG/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Of. SG, y Mantto
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA M. CALLAN SOTO
FECHA: 30 DIC. 2021
Reg. N°: 3/0 DIC. 2021





**ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|--------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|---|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|---|------|------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | |
| 8 | 0 - NO | 0 - NO | Subasta Inversa Electronica | 1 - Bien | ADQUISICION DE TELAS PARA LA UNIDAD DE COSTURA | S/ 225,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | FEBRERO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 10 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X RODABLE | S/ 80,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | MARZO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 11 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALIZACION (AMBIENTES A, B Y C) DEL SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HONADOMANI-SB | S/ 180,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | MARZO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 12 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LAVANDERIA | S/ 70,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | ABRIL | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 13 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO | S/ 45,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | ABRIL | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 14 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HONADOMANI-SB | S/ 70,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | MAYO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística

CPC. AQUILA DE LA CRI 17
Jefa de la Oficina

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--------|---------------------------|--------------|--|--------------|-------|--------------------------|-------|--------------------|---------------------|----|----|----|--|
| 15 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE NUTRICION | S/ 80,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | MAYO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 16 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PASILLOS DEL PISO, ZONA ADMINISTRATIVA | S/ 60,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | MAYO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |
| 17 | 0 - NO | 0 - NO | Adjudicación Simplificada | 2 - Servicio | MANTNIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS SOBRE TECHO DEL CUARTO PISO | S/ 90,000.00 | Soles | RO - Recursos Ordinarios | JUNIO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logistica

.....
CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefa de la Oficina de Logística